



# Niega gobernador electo de BC maiceo a diputados

**Sanciones.** PRI y PAN iniciaron procesos de expulsión contra los legisladores que aprobaron ampliar el gobierno estatal de 2 a 5 años; AMLO rechaza hablar del tema

REDACCIÓN  
MÉXICO

El gobernador electo de Baja California, Jaime Bonilla, consideró que los diputados que modificaron la reforma constitucional para ampliar el periodo de su gobierno a cinco años solo hicieron una corrección.

Respecto a las acusaciones del dirigente del PAN local, José Luis Ovando Patrón, de haber corrompido a los diputados para lograr esa modificación el lunes pasado, Bonilla respondió que "el que acusa que lo compruebe. Estamos acostumbrados a escuchar ese tipo de señalamientos del blanquiazul cuando pierde".

Señaló que si diputados de otras fuerzas políticas como PAN y PRI, incluso sus alcaldes y regidores como los de Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, votaron para avalar la reforma, es por la falta de liderazgos.

A través de sus redes sociales, Bonilla habló respecto a la decisión de los diputados locales de ampliar el gobierno estatal de dos a cinco años y se deslindó de cualquier intromisión.

"Los poderes Legislativo y Ejecutivo son separados, indepen-

dientes", pero los primeros son quienes realmente representan a la población y "seguramente analizaron el asunto y optaron por lo que entendemos es una corrección", dijo.

El también senador con licencia por Morena aceptó tener un juicio ante la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para ampliar su gobierno. "Son mis derechos políticos y tengo el derecho de defenderlos".

Sobre las críticas de personajes como Cuauhtémoc Cárdenas respecto a la labor de los diputados, dijo que "ninguno vive aquí y no me preocupan mucho".

## Inconstitucionalidad

El secretario de Organización del PRI, Héctor Gutiérrez de la Garza, afirmó que su partido tiene lista la acción de inconstitucionalidad por la ampliación del mandato de Bonilla.

En entrevista con MILENIO, aseguró que también ya iniciaron procesos de expulsión contra Alejandro Arregui Ibarra, Marco Antonio Corona Bolaños Cacho, Édgar Benjamín Gómez Macías, Bernardo Padilla Muñoz y Blanca Patricia Ríos López por avalar

la legislación.

Indicó que en el caso de que los legisladores y regidores hayan recibido dinero por su voto, "indiscutiblemente deberán enfrentar consecuencias por cohecho en el ámbito judicial.

"Lo que se aprobó en el estado no tiene soporte de ninguna índole constitucional y deja muy mal parado a Morena. Los legisladores que apoyaron esta reforma, sea del partido que sea, deben ser sancionados; los del PRI tendrán solicitud de expulsión", detalló.

En el mismo sentido se expresó el PAN, que inició ayer el proceso de expulsión de siete diputados locales: la alcaldesa de Playas de Rosarito, Mirna Rincón Vargas, y el síndico Miguel Ángel Vila Ruiz, por haber votado a favor de la ampliación de la próxima gubernatura.

La dirigencia nacional del blanquiazul solicitó la sanción a la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista y confió en que se expulsará del partido a los legisladores y a los funcionarios municipales.

Los legisladores señalados son Carlos Torres Torres, Irais María Vázquez Aguiar, Raúl Castañeda Pomposo, Ignacio García Dwo-



Fecha <b>12.07.2019</b>	Sección <b>Ciudad y Estados</b>	Página <b>PP-18</b>
----------------------------	------------------------------------	------------------------

rak, Sergio Tolento Hernández, Alfa Peñaloza Valdez y José Félix Arango.

La expulsión fue solicitada tras argumentar que con esta ampliación se violentaron los estatutos generales del partido, así como su reglamento.

En tanto, el ex dirigente nacional del PAN y senador Damían Zepeda confirmó que su bancada promoverá una demanda de juicio político en la Cámara de Diputados contra los legisladores de Baja California.

El vicecoordinador priista, Manuel Añorve, coincidió en que hay elementos para proceder con una demanda de juicio político, porque “hay que sancionar a quienes quieren violar los equilibrios democráticos, y Bonilla debe rechazar este traje a la medida. En el PRI se debe presentar esta demanda”.

El presidente del Senado, Martí Batres, descartó que la ampliación de mandato para gobernador en Baja California por parte del Congreso local abra la puerta al debate de reelección del presidente Andrés Manuel López Obrador, y señaló que deben ser los órganos jurisdiccionales quienes definan si fue legal o no esa modificación.

Además, el presidente Andrés Manuel López Obrador rechazó

de nuevo opinar sobre la ampliación del periodo de gobierno que se aprobó en Baja California a favor de Jaime Bonilla, pero rechazó que esto marque un precedente para que se replique a escala nacional.

**Con información de:** Said Betanzos, Israel Navarro, Abraham Reza, Angélica Mercado, Jannet López Ponce y Omar Brito/Baja California y México

#### REACCIONES

**“Lo que se aprobó en el estado no tiene soporte de ninguna índole constitucional y deja mal parado a Morena”**

**Héctor Gutiérrez**  
*Secretario de Organización del PRI*

**“Diputados seguro analizaron el asunto y optaron por lo que entendemos es una corrección”**

**Jaime Bonilla**  
*Gobernador electo*

## La ruta jurídica

Estos son dos recursos que se pueden seguir para impedir que la gubernatura del morenista Jaime Bonilla se amplíe a cinco años.

### Acciones de inconstitucionalidad:



Se interpone solo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación



Ocho de los 11 ministros deben aprobar la inconstitucionalidad



30 días para interponerse después de la publicación de la norma



Si la Suprema Corte declara que la acción es contraria a la ley, no podrá tener vigencia ni aplicarse nuevamente

### Quién puede promoverla:

- Fiscal General de la República
- Partidos políticos
- 33% de los integrantes del órgano legislativo
- CNDH
- Organismos locales en la materia

• FUENTE: MILENIO • INFORMACIÓN: José Antonio Belmont

### Amparos



La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) en Baja California interpondrá tres amparos ante un juzgado de distrito del Poder Judicial Federal, una vez que la Ley haya sido publicada en el *Periódico Oficial del Estado*.



Interpondrá estos amparos en donde la organización empresarial tiene presencia: Tijuana, Mexicali y Ensenada.



Tras ser presentados los tres amparos, un juez determina si lo admite a trámite si no observa ninguna irregularidad.



Si lo admite, el juez decide si concede la suspensión y pide informes justificados, es decir, una explicación del hecho.



Enseguida, el juez señala una fecha para audiencia constitucional, se reciben las pruebas y alegatos de las partes. Entonces se cita el expediente para sentencia.



Una vez celebrada la audiencia, el juez tiene aproximadamente 3 meses para dictar la sentencia dependiendo la complejidad del asunto.



Ya con este fallo, la parte denunciada o afectada pueden impugnar ante un tribunal si la resolución no les favorece.



Los magistrados del tribunal pueden resolver en definitiva o remitir el caso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Todo este proceso se puede tardar aproximadamente un año.

ont